

OMPI



S

SCT/20/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de diciembre de 2008

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Vigésima sesión
Ginebra, 1 a 5 de diciembre de 2008

RESUMEN DEL PRESIDENTE

aprobado por el Comité Permanente

Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

1. El Sr. Francis Gurry, Director General, abrió la sesión y dio la bienvenida a los participantes.

Punto 2 del orden del día: Aprobación del orden del día

2. El SCT aprobó el proyecto de orden del día (documento SCT/20/1 Prov.) sin modificaciones.

Punto 3 del orden del día: Aprobación del proyecto de informe de la decimonovena sesión

3. El SCT aprobó el proyecto de informe de la decimonovena sesión (documento SCT/19/9 Prov.) con las modificaciones solicitadas por las Delegaciones del Canadá, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Representante de la Asociación Internacional de Marcas (INTA).

Punto 4 del orden del día: Diseños industriales

4. Los debates se basaron en los documentos SCT/19/6 y WIPO/Strad/INF/2 Rev.1.
5. El SCT examinó en detalle los documentos SCT/19/6 y WIPO/Strad/INF/2 Rev.1. El Presidente señaló que se dejará constancia de todos los comentarios de las Delegaciones en el informe de la vigésima sesión del SCT. La Secretaría tomó nota de todas las peticiones de modificación del documento WIPO/Strad/INF/2 Rev.1, las cuales quedarán reflejadas en la siguiente edición del documento así como las respuestas al cuestionario sobre legislación y práctica en materia de diseños industriales.
6. Además, se pidió a la Secretaría que prepare un documento de trabajo para examen por el SCT en su vigésima primera sesión, sobre la base de los documentos SCT/19/6 y WIPO/Strad/INF/2 Rev.1, así como del informe de la vigésima sesión del SCT, en el que se señalen los ámbitos de convergencia en las legislaciones y prácticas de los Miembros del SCT, se ponga de relieve toda cuestión particular que deba ser abordada en ese contexto y tomando en consideración los instrumentos internacionales existentes.

Punto 5 del orden del día: Marcas

Representación de las marcas no tradicionales – Ámbitos de convergencia

7. Los debates se basaron en el documento SCT/20/2.
8. El SCT confirmó los ámbitos de convergencia relativos a la representación de las marcas no tradicionales, acordados en la decimonovena sesión y publicados en el documento SCT/20/2. Convino, además, en introducir en el título del Anexo de ese documento una nota de pie de página al término “Marcas no tradicionales” con el texto siguiente: “La Resolución de la Conferencia Diplomática suplementaria al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y a su Reglamento se refiere a las marcas tridimensionales, hologramas, marcas animadas, marcas de color, marcas de posición y marcas consistentes en signos no-visibles como ‘nuevos tipos de marcas’.” También convino en añadir una nueva nota 1.02 con el texto siguiente: “En algunas jurisdicciones el ámbito de protección se limita a las características divulgadas en la representación original.”

Procedimientos de oposición en materia de marcas – Ámbitos de convergencia

9. Los debates se basaron en el documento SCT/20/3.
10. El SCT confirmó los ámbitos de convergencia relativos a los procedimientos de oposición en materia de marcas, acordados en la decimonovena sesión y publicados en el documento SCT/20/3. Convino, además, en introducir una ligera modificación en la segunda frase de la nota 7.02, cuyo nuevo texto es el siguiente: “Cabe considerar esa circunstancia como una característica positiva o negativa, en función del caso y de la concepción y administración global del sistema de marcas de que se trate.”

11. El SCT convino en que la Secretaría publique los dos documentos anteriormente mencionados previa introducción de las modificaciones acordadas por el SCT en la sesión en curso, como parte de la serie de documentos WIPO/STrad/INF, y someta dichos documentos a examen de las Asambleas de la OMPI pertinentes.

12. En lo que respecta a la continuación de la labor del SCT en la esfera de las marcas, el SCT acordó en pedir a la Secretaría que elabore dos documentos de trabajo para preparar la vigésima primera sesión del SCT, a saber, uno sobre los motivos de denegación en relación con todos los tipos de marcas, y otro sobre los aspectos técnicos y procesales relativos al registro de las marcas de certificación y de las marcas colectivas. Se invitó a los miembros a enviar comunicaciones para ambos documentos de trabajo a más tardar el 15 de febrero de 2009.

13. El SCT convino también en pedir a la Secretaría que prepare un documento de información sobre la cuestión de las declaraciones de consentimiento a los fines de que sea examinado por el SCT en su segunda sesión de 2009 y sobre la base de información que recabe la Secretaría mediante una lista concisa de preguntas que será distribuida a los miembros del SCT en el primer semestre de 2009.

14. Además, el SCT convino en incluir en el orden del día de su siguiente sesión un punto sobre el Artículo 6ter del Convenio de París, y a ese respecto invitó a los miembros a formular propuestas a más tardar en marzo de 2009.

Punto 6 del orden del día: Indicaciones geográficas

15. El Presidente observó que no se han sometido a examen documentos de trabajo ni propuestas en esta sesión.

Vigésima primera sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT/21)

16. El Presidente anunció a título indicativo que la vigésima primera sesión del SCT se celebraría del 22 al 26 de junio de 2009.

Punto 7 del orden del día: Resumen del Presidente

17. El SCT aprobó el Resumen del Presidente que figura en el presente documento.

Punto 8 del orden del día: Clausura de la sesión

18. El Presidente clausuró la sesión el 5 de diciembre de 2008.

[Fin del documento]